



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1182

OVALLE, 19 de Julio de 2019

**VISTO:**

Estos antecedentes presentados por doña Anny Zuleiny PAREDES QUIÑONEZ de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AS846421, quien ingresó al país en calidad de turista el 29 de Abril de 2019.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Anny Zuleiny PAREDES QUIÑONEZ de nacionalidad COLOMBIANA por el plazo de noventa días, desde el 28/07/2019 hasta 26/10/2019
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$68.006.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



N° Int.: 11693187  
[664]19/07/2019



ID DOC : 17586392

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes